

Sociedad civil reafirma que el derecho a la salud está por encima de los intereses comerciales

ALAFARPE desinforma al pueblo peruano para mantener las altas ganancias de BMS

Las organizaciones firmantes que venimos trabajando desde hace más de 20 años en el derecho a la salud y por el acceso a los medicamentos, hemos sido promotores y partícipes del cambio en las políticas de salud, y como miembros del Estado y ciudadanos y ciudadanas responsables de la construcción de políticas públicas manifestamos que:

1. Reconocemos el rol de los diferentes actores del sistema como lo son las empresas farmacéuticas, que proveen medicamentos al sistema de salud, más aún de aquellas que generan valor agregado apostando por la producción, investigación y desarrollo en nuestro país, dando empleo a miles de peruanos y peruanas y respondiendo a las reales necesidades terapéuticas de la población.
2. Reconocemos que el sistema de patente es un mecanismo que promueve la investigación y desarrollo concediendo la exclusividad en el mercado por 20 años, a fin de recuperar la inversión realizada. Reconocemos, como sociedad civil, este sistema de incentivos y lo respetamos dentro de un Estado de derecho, aunque también entendemos que no es el único sistema que puede incentivar la investigación y desarrollo de medicamentos.
3. Apoyamos la Política Nacional de Medicamentos que promueve un mercado competitivo como estrategia para hacer más asequible los medicamentos.

Reafirmando nuestra apuesta en la defensa del derecho a la salud y en su reconocimiento por encima de los intereses comerciales, rechazamos:

1. Que las empresas abusen del mecanismo de las patentes colocando altos precios a los medicamentos, como es el caso de REYATAZ (atazanavir); medicamento por el cual el pueblo peruano paga el precio más alto de la región y si lo comparamos con el precio del genérico, en el 2014 se pagó 20 veces más por cada tableta. Un abuso a todas luces. Y que La Asociación Nacional de Laboratorios Farmacéuticos (ALAFARPE) en su rol de representante de la Bristol Myers Squibb (BMS), defiende.
2. Que BMS, quien tiene el monopolio de atazanavir hasta el 2019, condicione al Estado proponiendo rebajar su precio si se modifican los esquemas de tratamiento para VIH y SIDA con el fin de vender más atazanavir..

Demandamos al Gobierno el uso de la Licencia Obligatoria, que no es una “expropiación de la propiedad intelectual” sino un mecanismo legal que permite el ingreso de competidores al mercado cuando el bien es de interés público y además se está cometiendo un abuso de la posición de dominio como en el caso del atazanavir de BMS. En un escenario de competencia, BMS puede seguir ofertando su producto, toda vez que no se le expropia sus derechos, como se pretende hacer creer. Más aún, como reconocimiento a sus derechos de propiedad intelectual, los competidores reconocen una regalía que es definida por el Gobierno.

El interés de las organizaciones de la sociedad civil es que los peruanos y peruanas gocen de una vida digna, proveyéndoles de un sistema de salud universal que responde a sus necesidades sin distinción alguna.